Oficio: EDUR-DR-232-2026-080

Pereira, 20 de agosto de 2026

INGENIERO
JHON JAIRO FERNANDEZ PARRA
INTERVENTOR

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 232 de 2026, cuyo objeto es "*CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA RECREO DEPORTIVAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA BPIN 2025003660009*"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°1 CONTRATO N°232-2026.

Cordial saludo,

El suscrito DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.831.872 de Pereira, Risaralda; actuando en mi condición de representante legal del contrato de consultoría N°232-2026, cuyo objeto es "*CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA RECREO DEPORTIVAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA BPIN 2025003660009*", me permito presentar formalmente la solicitud de suspensión N°1 del plazo del contrato referido, en los términos y por las consideraciones que se exponen a continuación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO:	232-2026
ENTIDAD:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA RECREO DEPORTIVAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA BPIN 2025003660009"
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA:	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ Cédula de Ciudadanía No. 1.053.831.872

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO FG-2026
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	JHON JAIRO FERNÁNDEZ PARRA
VALOR INICIAL:	$ 1.412.596.904
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISORES:	NADIA ALEJANDRA MARÍN TORRES
PORCENTAJE DE AVANCE:	80.29%

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "Consultoría para realizar los estudios y diseños para la construcción de cubiertas sobre placa recreo deportivas en diferentes municipios del departamento de Risaralda", identificado con el código BPIN 2025003660009, surge como respuesta a la necesidad institucional y social de optimizar y dignificar la infraestructura deportiva y recreativa en el departamento.

Muchos de los escenarios deportivos existentes de tipo "cancha múltiple o placa recreo deportiva" carecen de protección contra los factores climáticos del entorno (alta radiación solar y periodos de intensas lluvias característicos de la región andina), lo cual limita su uso a horarios restringidos, acelera el deterioro de las losas de concreto por intemperismo y cohíbe la integración social, deportiva y cultural de las comunidades beneficiadas.

El objeto contractual de esta consultoría técnica demanda el desarrollo e ingeniería de detalle para la futura construcción de cubiertas metálicas sobre veintiún (21) escenarios deportivos seleccionados y priorizados por la Gobernación, distribuidos en diversos municipios del departamento (incluyendo Dosquebradas, Guática, La Virginia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario).

Para garantizar estructuras seguras, funcionales y duraderas, el alcance de los estudios previos y diseños definitivos.

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com

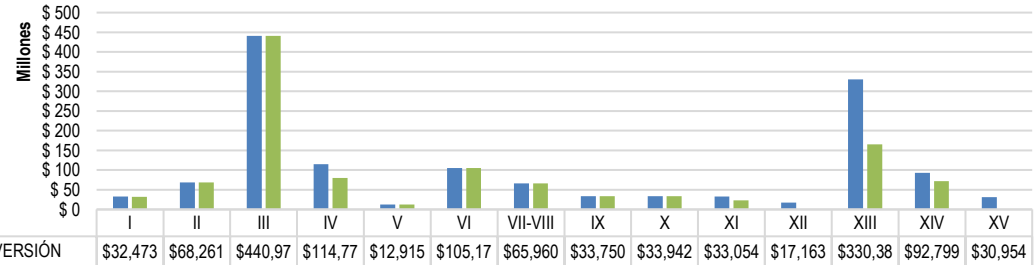
3. AVANCE DE CONTRATO

A continuación, se presenta el estado actual del contrato de los capítulos volúmenes que enmarcan el contrato N°232-2026.

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
I	Preliminares
II	Levantamiento Topográfico
III	Estudio Suelos
IV	Análisis Interferencias
V	Localización General
VI	Diseño Arquitectónico
VII-VIII	Diseño Estructural - Estructura Metálica
IX	Diseño Sanitario y Aguas Lluvias
X	Diseño Eléctrico
XI	Presupuesto, Memoria Cantidades, APUs
XII	Plan Implantación y Movilidad
XIII	Licencias y Permisos
XIV	Informes
XV	Documento Técnico Final

ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO		
TOTALES	%	$
PROGRAMADO	79.34%	$ 1,120,752,602.94
EJECUTADO	80.29%	$ 1,134,240,603.39
TOTAL, ADELANTO O ATRASO EJECUCIÓN	**0.95%**	**$ 13,488,000.44**
Se presenta un porcentaje de ejecución total de la consultoría del 80.29%, con relación al porcentaje programado se presenta un ADELANTO del 0.95%.		

DIAGRAMA DE INVERSIÓN CONTRATO 232 - 2026



	I	II	III	IV	V	VI	VII-VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
VR. INVERSIÓN	$32,473	$68,261	$440,97	$114,77	$12,915	$105,17	$65,960	$33,750	$33,942	$33,054	$17,163	$330,38	$92,799	$30,954
EJECUCIÓN TOTAL	$32,149	$68,261	$440,97	$80,340	$12,915	$105,17	$65,960	$33,750	$33,942	$23,468	$-	$165,19	$72,098	$-

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com

4. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

NECESIDAD: Realizar la Suspensión N°1 al contrato de consultoría N° 232 de 2026. Cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA RECREO DEPORTIVAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA BPIN 2025003660009".

El normal desarrollo de la consultoría contempla, como fase indispensable y determinante dentro de la ruta crítica del cronograma, la gestión, radicación y expedición de las licencias de construcción y permisos urbanísticos/institucionales ante las secretarías de planeación y curadurías de los municipios focalizados en el departamento de Risaralda.

No obstante, el avance de dichas gestiones se encuentra directamente imposibilitado por la ocurrencia de eventos de Fuerza Mayor y Caso Fortuito derivados del sismo ocurrido recientemente.

4.1. Evento sísmico del 10 de agosto de 2026 y declaratoria de desastre

El 10 de agosto de 2026, a las 07:34 hora local, se registró un sismo de magnitud 7,4 Mw con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó) y profundidad aproximada de [103] km, según información del Servicio Geológico Colombiano. El evento generó afectaciones graves en el occidente del país y, de manera directa, en el municipio de Pereira, donde se reportaron colapsos estructurales y daños en infraestructura pública, lo que motivó la declaratoria de situación de desastre por parte del Gobierno Nacional con el **decreto 1171 del 11 de agosto de 2026.** Este evento constituye una circunstancia de fuerza mayor ajena a la voluntad de las partes, con incidencia directa y verificable sobre la ejecución del contrato.

4.2. Priorización Administrativa Exclusiva en la Emergencia

Las dependencias de planeación municipal donde se radicaron las solicitudes de licencias han volcado de forma prioritaria su capacidad operativa, personal y recursos a la atención de emergencias, evaluación de daños estructurales en viviendas y edificaciones esenciales, y asistencia humanitaria.

4.3. Deterioro Físico de Sedes Administrativas y Paralización de Trámites

Diversas sedes de las alcaldías municipales presentan afectaciones y daños en sus instalaciones físicas, lo que ha generado cierres preventivos temporales, interrupción de la atención presencial y un retraso sustancial en la respuesta, revisión y expedición de los actos administrativos y radicados que se llevaban a la fecha.

5. IMPACTO CONTRACTUAL

Al ser una circunstancia exógena, insuperable e imprevisible, ajena a la voluntad de las partes, la obtención oportuna de los permisos y licencias no puede completarse en los plazos convencionales, impidiendo la consolidación final de los productos contractuales sin que ello constituya negligencia o incumplimiento imputable al contratista.

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com

A continuación, se relaciona para efectos de trazabilidad los antecedentes y procesos radicados en las diferentes oficinas municipales correspondientes:

FECHA	ACTUACIÓN/RADICACIÓN
22/04/2026	Suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 232-2026, con plazo de seis (6) meses y fecha de terminación inicial el 21/10/2026.
11/07/2026	Por medio de la Resolución **N°40-100-35-10** se concede la licencia de construcción urbana de la cubierta I.E Santuario en el Municipio de Santuario - Risaralda.
15/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta I.E. Pedro Uribe Mejía en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.
27/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta Campestre D en el Municipio de Dosquebradas.
27/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta La Graciela en el Municipio de Dosquebradas.
27/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta I.E. San Clemente en el Municipio de Guática.
29/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta Santa Fe en el Municipio de La Virginia.
31/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta I.E. Alto Cauca en el Municipio de Marsella.
31/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta La Aurora en el Municipio de Marsella.
31/07/2026	Radicación de la Licencia de construcción de la cubierta Villa Rica en el Municipio de Marsella.
10/08/2026	Ocurrencia del sismo de magnitud 7,4 Mw, con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó) y profundidad aproximada de [103] km, registrado a las 07:34 hora local por el Servicio Geológico Colombiano, con afectaciones graves reportadas en el municipio de Pereira y en el Eje Cafetero, y declaratoria de situación de desastre por parte del Gobierno Nacional con el decreto 1171 del 11 de agosto de 2026.
21/10/2026	Fecha de terminación del plazo contractual vigente.

6. SOLICITUD

Con base en lo expuesto El suscrito DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.831.872 de Pereira-Risaralda, actuando en nombre propio y en condición de representante legal de la Consultoría del contrato N°232-2026, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA RECREO DEPORTIVAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA BPIN 2025003660009" solicito respetuosamente:

- ✓ **Emitir concepto técnico favorable** por parte de la Interventoría (CONSORCIO FG-2026) respecto a la viabilidad de la suspensión.

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com

- ✓ Tramitar y suscribir de mutuo acuerdo el Acta de Suspensión N°1 del Contrato de Consultoría N°232 de 2026, por el término que la entidad considere pertinente, prorrogable de común acuerdo si las afectaciones en las entidades municipales persisten.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento técnico o documental adicional.

Atentamente,

DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ
INGENIERO CIVIL - ESP. EN VÍAS Y TRANSPORTE
MATRICULA PROFESIONAL: 17202-341047 CLD
DIRECTOR DE CONSULTORÍA – CTO. 232-2026

Anexos:	Lo mencionado anteriormente.	
Proyectó:	*Ing. Daniel Felipe Rodríguez Gómez*	Director de Consultoría
Con copia:	*Ing. Jhon Jairo Fernández Parra*	Director de Interventoría

Daniel Felipe Rodríguez Gómez
Ing. Civil – Esp. en Vías y Transporte
Cel: 316 0172725– Email: consultoríacubiertas.232.2026@gmail.com